DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA
ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS

PROCESO CM-002-2026 - CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 002 DE 2026

30 de abril de 2026

Se procede a revisar y aprobar el anexo N° 0 de la póliza de Cumplimiento N° 96-44-994000114424 y Anexo N° 2 de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 400-74-994000029293 del contrato de Interventoría No. 002 de 2026, a favor del Departamento del Quindío, allegadas por parte del contratista en la plataforma Secop II y que tiene por objeto lo siguiente "*INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN COLECTOR LA TULIA, MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO*" por lo tanto, se deja la siguiente constancia:

ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
TOMADOR: JESPAR INGENIERIA S.A.S
CC/NIT: 800.179.396-2
ASEGURADO Y BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
NIT: 890.001.639-1

DATOS DE LA GARANTÍA

CLASE DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
Póliza de Cumplimiento N° 96-44-101203561 Anexo N°0							
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$9,787,595.00	16	04	2026	30	11	2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	$2,446,898.95	16	04	2026	30	07	2029
CALIDAD DEL SERVICIO	$9,787,595.00	16	04	2026	16	04	2031
POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N° 96-40-101073179 Anexo N°2	$350,181,000.00	16	04	2026	31	07	2026

NOTA: Se aclara que la vigencia del amparo de calidad del servicio es de 5 años contados a partir del acta de entrega.

Una vez verificado los requisitos de vigencia y cuantía exigidos por el Departamento del Quindío, en atención al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, **SE APRUEBA** el anexo N° 0 de la póliza de cumplimiento N° 96-44-994000114424 y Anexo N° 2 de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 400-74-994000029293 del contrato de Interventoría No. 002 de 2026.

NATALIA GIRALDO QUERVO
Directora Administrativa Jurídica
Secretaria de Aguas e Infraestructura
Departamento del Quindío

Elaboró: María Camila Sánchez Baquero - Abogada Contratista Componente jurídico PDA Q.
Revisó: Claudia Vanessa De La Vega Calle – Abogada Contratista – Apoyo a la supervisión Componente jurídico PDA